



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período de Receso	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	II Período Extraordinario 24 de enero 2014
--------------------------	--	---

Presidente:

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.

Vicepresidente:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Secretario

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Segunda Secretaria:

Dip. Adda Luz Ferrer González.

PRESIDENTE Edgar Román Hernández Hernández:

"Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en el Artículo 58 Fracción I de la Constitución Política del Estado, la Diputación Permanente en funciones durante el presente Receso constitucional, ha solicitado su presencia el día de hoy mediante Acuerdo número 19 expedido el día 22 del mes en curso, con objeto de resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria emitida al efecto.

Primer Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia para constatar la existencia de Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado José Eduardo Bravo Negrín solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Señores Diputados, en términos de lo previsto por el Artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los miembros de la Diputación Permanente conformarán la Directiva que conducirá los trabajos de este Segundo Período Extraordinario de Sesiones.

A efecto de hacer la declaratoria correspondiente, solicito a los ciudadanos Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy, 24 de enero de 2014, se abre la presente Sesión y el Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, elabore la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, proceda a girar los comunicados respectivos.

Compañeros Legisladores, este Segundo Período Extraordinario de Sesiones ha sido convocado exclusivamente para resolver sobre lo siguiente: Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral.

En consecuencia procederemos a desahogar el tema de referencia.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen agendado".

(Cumplido)

(Se integraron a la Sesión los Diputados José Adalberto Canto Sosa y Óscar Eduardo Uc Dzul)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, le informo que se han integrado a los trabajos de esta Sesión el Diputado Canto Sosa José Adalberto y el Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul, por lo tanto se encuentran presentes 34 Diputados".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta.

Los Diputados inscritos en contra y los inscritos a favor...

(Los Diputados se inscriben levantando la mano desde sus curules)

Los Diputados inscritos en contra y los inscritos a favor son los siguientes: en contra: Ana María López Hernández y Diputado Manuel Zavala Salzar. A favor: Diputado Mario Tun Santoyo, Diputado Carlos Martín Ruiz, Diputada Yolanda Valladares Valle.

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Ana María López Hernández".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña.

Tal vez para algunos la participación el día de hoy en tribuna, por la representación legislativa del Partido del Trabajo, les pueda resultar innecesaria.

Para ellos la independencia estatal no existe como tal sino la sumisión completa al Poder Ejecutivo Federal y la aprobación inmediata, sin discusión, de las Minutas que son enviadas a este Honorable Congreso por el Legislativo Federal.

¿Para qué las discutimos si ya la aprobaron en el Federal? Sólo nos queda aprobarlas aquí, diría hace algunos días un compañero Legislador en alguna intervención en este mismo Congreso.

Pero cuando se es oposición, compañeras y compañeros, cuando se es oposición real, no se puede dejar de señalar lo que afecta y vulnera al Estado y a los campechanos. Cuando se es oposición no se puede invocar o suplicar a la buena voluntad del partido mayoritario. Cuando se es oposición de verdad se da la batalla, a pesar de estar en desigualdad de fuerzas.

Pero, bueno, hoy toca turno a un Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de política electoral, o mejor dicho, si alguien logró leerlo con puntualidad, la creación de la *Ley del Control Remoto*.

En este proyecto que, como seguramente intentarán recordarnos los compañeros de las únicas Fracciones Parlamentarias de este Congreso, ya ha sido acordado en la mayoría de los Congresos Estatales se establece el mayor control centralizado desde la creación del supuesto Pacto Federal que formó a los Estados Unidos Mexicanos.

El fondo real de esta reforma en materia política electoral es que con la creación del Instituto Nacional de Elecciones y las atribuciones que se

le otorgan, los procesos supuestamente democráticos en los que los campechanos elegimos a nuestro gobernantes hoy están ya en manos de la Federación.

Sé que algunos de mis compañeros Legisladores subirán a tribuna a intentar destacar, como siempre, un ciento de bondades alrededor de esta reforma, como la mejor fiscalización de recursos, la causal de nulidad por rebase de los topes de gastos de campaña, las candidaturas independientes, entre otros.

Pero hoy por hoy hay una sola realidad, la que viene plasmada en el Artículo 41, que es el fondo central; y como se dijo aumentar y desaparecer a los partidos minoritarios, que son la piedrita en el zapato que les revientan las ampollas a cada rato.

Revísenla, compañeros, sin apasionamiento partidista o de espaldas a San Enrique Peña Nieto, como algunos lo consideran y entenderán que se está asesinando el espíritu del Pacto Federal y la soberanía de los Estados de la República.

Mucho podremos decir aquí, pero también muchos serán los argumentos a favor, y créanme que la estrategia de las reformas que ha estado presentando el Presidente de la República y las que se están dando en la Cámara de Diputados vienen, efectivamente, con una estrategia de visión engañosa para la población mexicana: te regalo tres cosas pero hay una que va integrada, que es la que acaba con todo.

Pero así como los mexicanos, donde entramos los campechanos créanme que si se busca desaparecer eso que hemos ganado, porque en el pasado... en la pasada representación legislativa no había la izquierda de verdad que viniera a estar defendiendo las demandas sociales y que en ningún momento, y a costo de nada, se pudiera cambiar la defensa del pueblo con algunas aportaciones o beneficios personales.

Eso es lo que viene plasmado en esta reforma y lo que se quiere desaparecer, porque quizás ya no alcancen los recursos para seguir pagándole a los que se prestan para el golpeteo, a los que se prestan para seguir manteniendo, defendiendo esas partes miserables que el PRI ha venido aportando a México y desgraciando a los campechanos. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Tun Santoyo".

DIPUTADO Mario Trinidad Tun Santoyo (PNA):

"Con el permiso de la Presidencia de la Diputación Permanente, amigos de los medios de comunicación, estimados compañeros y compañeras Diputados, público en general.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró el pasado miércoles 22 de enero la validez constitucional de la reforma político electoral, sin embargo, para los Legisladores del Partido Nueva Alianza es importante dar a conocer las razones y los argumentos que sustentaron el voto a favor, tanto en el Congreso General como en los diferentes Congresos locales; y Campeche no será la excepción. Los Legisladores de este Congreso votaremos a favor por las siguientes razones:

Primera, la reforma político electoral otorga autonomía y personalidad jurídica a las instituciones que tienen bajo su responsabilidad tres líneas de acción importantes: la política social, la política electoral y la política en materia de justicia.

Para nosotros es importante y relevante dotar de autonomía al CONEVAL, que sea una institución autónoma, con personalidad jurídica propia, que sea la responsable de hacer el estudio, el análisis, la revisión; en síntesis, la evaluación de la forma cómo se aplican los diferentes programas en combate a la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos.

De igual manera coincidimos con la reforma política de dotar de autonomía al Instituto Nacional Electoral. Es importante que el árbitro de la contienda electoral sea integrado por Consejeros sujetos a la decisión del Congreso de la Unión. Es muy importante que sea de esta manera, porque con eso se libera la idea y los argumentos que se tienen de que los gobiernos estatales, del color que sean, siempre buscan secuestrar bajo sus intereses al árbitro electoral, y eso le quita credibilidad a un órgano tan importante respecto a la opinión que tienen los mexicanos. Por eso es importante que se le dote de autonomía al INE.

Y, finalmente, la problemática de inseguridad que se vive necesita indudablemente de una Fiscalía que trace la línea política en materia de seguridad y que nos dé certidumbre a todos de que la paz social y la sana convivencia serán las características que prevalecerán en nuestro país.

Dos, la creación del Instituto Nacional Electoral, como un órgano que garantice equidad, justicia, transparencia, y legalidad de los procesos electorales, creo que es fundamental y va a ser muy importante.

Tercera, la reforma política electoral plantea la reelección de Legisladores Federales, locales y Presidencias Municipales como una nueva opción de participación política que obliga al representante popular a un mejor desempeño de su labor.

Efectivamente, en países desarrollados, donde se aplica el sistema de reelección, vemos Congresos de alto nivel de debate, Congresos donde el perfil de los Legisladores son un perfil de alto nivel, profesional; que no viene aquí a desgarrarse entre ellos, que vienen aquí a sostener con argumentaciones la construcción de las leyes que van a regir la vida de un país y de un Estado.

Por eso es importante la reelección: profesionalizar los Congresos tanto de la Unión como los Congresos locales, y no solamente... hacerlos verdaderamente representativos, que los que estén aquí representen, y qué mejor que ratifiquen en un proceso de reelección esa representatividad que en un primer momento tuvieron de la ciudadanía. Eso le da mayor poder al Congreso de la Unión y a los Congresos Estatales.

Cuatro, la reforma político electoral, al considerar como porcentaje mínimo el 3 por ciento de la votación total válida emitida no representa un riesgo, al menos para el Partido Nueva Alianza no.

Somos un partido que surgimos en el 2006 y en nuestra participación electoral, solos o coaligados, a nivel estatal hemos obtenido un porcentaje muy superior al 3 por ciento. Eso no representa para nosotros un temor, al contrario, representa un reto, representa el reto de demostrar que tenemos la capacidad de poder captar el interés, la voluntad del ciudadano campechano y también a nivel nacional.

Lo que en sí no estábamos de acuerdo es que fuera un porcentaje, como se planteó inicialmente; el 5 por ciento se planteó inicialmente cuando se turnó ese proyecto de Iniciativa. No estábamos de acuerdo, porque es mejor que las minorías que refrendan su compromiso con la sociedad estén representadas dentro de las instituciones y no fuera de ellas. Esa es la convicción que tiene el Partido Nueva Alianza y por eso coincide en estos cuatro puntos de la reforma político electoral, y con otros que contemplan y que son de gran valía para el fortalecimiento de la vida democrática de este país.

Sin embargo, es importante señalar que las leyes y las reformas en esta materia pues es perfectible. No podemos decir que lo que se aprueba hoy o lo que ya está declarado constitucionalmente sea lo mejor. Efectivamente, faltan otros instrumentos, otras herramientas de participación ciudadana que democraticen aún más a nuestro país.

Y claro está que nos hace falta legislar sobre referéndum, sobre el plebiscito, sobre la segunda vuelta, sobre la consulta popular, pero creo que lo que el día de hoy se plantea es un avance importante, y no lo podemos negar. Podemos cuestionarlo, podemos criticarlo, pero finalmente en una democracia los que determinan precisamente las políticas en todos los sentidos son las mayorías.

Las minorías debemos saber y entender el papel que nos corresponde jugar en este contexto democrático, y hacerlo de manera responsable. No ganamos mucho con chocar, no ganamos mucho con enfrentarnos; ganamos mucho argumentando críticamente, señalando lo que ayuda a este país a ser mejor cada día.

¿Ahora qué nos corresponde? Ubicarnos bien, esto ya fue prácticamente dado... declarado como constitucional; falta la emisión del Decreto presidencial.

¿Qué es lo que sigue? Las leyes reglamentarias. Yo creo que ahí debemos centrarnos en el debate. Nosotros, con la representación que tenemos a nivel federal, que tenemos una Fracción Parlamentaria a nivel federal, estaremos muy pendientes de que la reforma... que en la elaboración de las leyes reglamentarias, que son cuatro en materia político electoral, reflejen lo que el espíritu de la reforma política quiere, y que todos... y que los partidos como Nueva

Alianza apoyamos. Hace falta mucho por hacer. Esa es una realidad, pero tenemos que contribuir para salir adelante. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado..."

(El Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar, desde su curul, solicitó la palabra para hechos)

Para hechos, se le concede antes el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Canul".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, ciertamente están ahora fijando postura en... referente al proyecto de reforma que hoy nos toca aprobar o desaprobar.

En Sesión pasada el PRD fijó su posición y su postura, estuvimos en contra del nombramiento de tres Consejeros Estatales Electorales, y creo que ahora votar en contra de una reforma que nos da la posibilidad de evitar que se siga imponiendo Consejeros a modo del jefe político en turno en el Estado, pues sería estar actuando de manera incongruente.

Creo que esta reforma le quita esa postura y esa posibilidad al Ejecutivo Estatal de estar reuniendo Consejeros Electorales acorde a los acuerdos, como señalara mi amigo Diputado Zavala, en lo oscuro. Y creo, creo que congruencia es estar a favor de esta reforma.

Ciertamente no contemplan algunas Iniciativas, algunos planteamientos del PRD, como la consulta popular, pero creo que es una reforma que abona, que aporta, que le da más posibilidades de igualdad a los partidos políticos nacionales y a los locales.

En el Estado nos tratan de acuerdo a nuestro tamaño, a nuestra estatura. Y aún recuerdo y me retumba los planteamientos de una Diputada que dice: las minorías. Aquí no hay minorías, hay representaciones legislativas que tienen un trabajo político ante esta Legislatura, que deben ser tratados todos por igual.

Vamos a votar a favor de esta reforma porque consideramos que le quita poder al Ejecutivo, y creemos que si ya votamos en una actitud en una Sesión pasada vamos a actuar con congruencia votando a favor esta Iniciativa. Votar en contra sería actuar de manera incongruente. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDENDIENTE):

"Gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Desde luego, difiero en prácticamente todo... las bondades de esta reforma político electoral, al cual se debería denominar realmente la reforma del trueque, recién salido del pacto prianista: a cambio de la reforma energética sacar la reforma política, prácticamente las propuestas vienen del PAN, y la pregunta sería eso.

En lo político, a qué se debió el retraso de no quererse llevar la estrellita allá arriba, como lo hicieron con la reforma energética... así pasaron la reforma energética.

La política electoral prácticamente después de un mes... pues ya está constitucional, esta vez no hubo premura de sacarla y decir: ya la aprobamos en Campeche... ya la aprobaron, en este caso, ustedes. Ahí estaría la respuesta del por qué hasta ahora en lo político.

¿O será que también el PRI en el fondo le duele y apechuga que afecta intereses políticos partidistas al interior del partido?, que lamentablemente tuvo que acordar para que le apruebe el PAN la reforma energética.

Incluso Javier Corral hace posturas denunciándolo al interior.

Y, bueno, mi amigo Ismael Canul... pues ahí sí diferimos, el mismo PRD... se enojó el PAN, porque ahí hubieron diferencias con la Hacendaria, la Energética, que no pudo haber pasado por el grupo corderista, etc.

Pero el punto toral de la reforma política es un claro retroceso a la vida democrática y a la consolidación del régimen... fortalecimiento tanto del régimen de partidos como de la vida democrática.

Los avances democráticos desde el 88 a la fecha y todos, todos esos avances, que no han sido concesiones gratuitas del gobierno en turno y que han sido pininos, poco a poco, nada de pasos agigantados, han sido todos bajo la gran sombra de los grandes fantasmas —y sin alusiones personales— del fraude electoral.

88, 2016 y 2012, y súmenle otros en los Estados, eso han sido lo que han optimado las transiciones y los pocos avances en la vida democrática.

Desde el 91, en la conformación del IFE, que fue lo que hizo la incipiente democracia: ir consolidando la fortaleza en los Estados, el ir haciendo que las fuerzas emergentes, que yo no llamaría minoritarias porque las condiciones de equidad, de igualdad en los procesos electorales hoy es una falacia, simplemente han ido poco a poco debido a estos empujes que se han dado desde estos fraudes electorales.

En concreto, de lo que yo leí —que hoy sí agradezco que oportunamente me hicieron hacer llegar el documento— se modifican 28 artículos con diez adiciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social, que se va a nombrar un Consejero de nueve años, que va a evaluar la política de desarrollo social como informe anual; o sea, nos va a generar una burocracia más, tendrán que ver cómo y para qué va a evaluar.

El 3% del registro sobre la votación que es válida, van a quitar los votos nulos, simplemente la estrategia es asfixiar a los partidos emergentes, que de pronto estorban, a los prianistas, que la intención es clara: es bipartidizar este país y tener dos partidos donde puedan acordar y decidir todo lo que concierne a la vida política de este país.

Los otros partidos, que hay dos en particular, pues simplemente están como rémoras pegadas tanto al PRI o al PAN; uno en particular al PRI , otro lo mismo le da irse con el PAN, le ha ido con el PRI, pues ojalá y puedan solos en la próximo elección y no se vaya a ir en coalición con el partido en turno; y obviamente lo tienen atado porque la comadre, lo he dicho, pues obviamente

pagó los platos rotos y el PANAL lo tienen así, tomadito de la mano. No se puede ir por otra, se entiende.

El Instituto Nacional Electoral resta autonomía y soberanía a los Estados. Falso, de toda falsedad que va a ser autónomo e independiente. Incluso crecen de nueve a once los Consejeros Electorales, con su respetivo Presidente.

Si bien es cierto tratan de disfrazar cómo se van a elegir estos Consejeros... con un procedimiento, con una convocatoria, como no se hizo aquí; pero al fin y al cabo ¿quiénes van a decir?, pues los partidos políticos. ¿Quiénes van a decir? Pues el PRIAN, y hay le darán quizá chance al PRD si se porta bien. ¿Cuál autonomía, cuál independencia, por favor, que no nos vengan a engañar.

El Comité, precisamente, que va a evaluar a las propuestas, y que lleguen a ser propuestas de Consejeros Nacionales, que por cierto no están excluidos los Consejeros actuales, pueden participar en esta propuesta.

Un Comité evaluador integrado dice así la Constitución ahora con siete personas de prestigio... están escasos, son especie en peligro de extinción en este país: tres Diputados Federales, dos integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y dos del IFAI.

¿Quién nombra el IFAI?, ¿de qué depende la Comisión Nacional de Derechos Humanos? ¿Cuál autonomía, cuál imparcialidad? Van a hacer lo que les diga el señor Presidente. Los que le deben la chamba pues se deben a quien los pone. Como dicen: quien paga manda.

El INE, que por eso debe estar enojado mi amigo el Presidente del IFE, tiene facultades autoritarias y totalitarias de decir con el voto de estos ocho Consejeros, de los once que son partidistas, de decirle a cualquier de los 31 Estados, decirles: sabes qué, tu proceso está inequitativo, hay irregularidades, vente para acá y yo lo hago. Te me haces a un lado y tú nada más me operas como mi trabajador y mi empleado. Esta es una nueva falta de respeto a la autonomía y soberanía del Estado y las conquistas que se habían logrado y que lo contempla hoy la Constitución.

Y el mismo INE tiene facultades, que le va a decir a los órganos locales ésto lo vas a hacer y lo vas a hacer así. El caso específico: el gran sueño dorado del Presidente del Consejo, y que era

válida: el PREP, el PREP el INE le va a decir los lineamientos y las directrices las aplicas así, y al órgano estatal no le va a quedar de otra que apechugarla y hacerlo, efectivamente, así.

Eso, y nada más vamos a ver, las propuestas, y se los dije, de Consejeros Locales, de igual manera no están excluidos.

Van a ver cómo ahora todos los Estados, los Gobernadores y los grupos políticos en turno de los Estados, estarán negociando allá arriba. ¿Pues de dónde van a sacar las propuestas el INE?, ¿ustedes creen que conocen a todos en los Estados? Pues obviamente van a ir directamente a la clase política de los Estados y tendrán que negociar las cuotas de poder y las cuotas de los mismos Consejeros que estarán funcionando en los Estados. Y seguramente muchos de ellos, si no es que todos, estarán repitiendo bajo el mismo del INE.

Lo que le quitan es control, aparentemente, a los Estados, pero el control se vuelve totalmente centralista y presidencialista. Es el Porfiriato después de muchos años del regreso al actual régimen antidemocrático que hoy quieren imponer aquí, y lamentablemente lo están imponiendo.

El otro es... las nulidades; esto es una chulada. Las nulidades: Artículo 41 Fracción VI. Tres supuestos en lo que se puede declarar la nulidad de una elección: Uno, efectivamente, se exceda el gasto de campaña en 5 por ciento del tope establecido; dos, se compre cobertura informativa o tiempos en red de televisión, fuera de los tiempos previstos en la ley; y tres, se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos indebidos.

Muy bien ahí, 5 por ciento... ah, pero tienes que llegar al 5 por ciento; si te comprueban 4.5 o 4.3 no pasa nada. Ah, pero todavía eso súbele que tiene que ser determinante. El gran término electoral, determinante, para el resultado de la elección.

Es decir, como lo hicieron en esta pasada elección, con toda la cargada de Televisa, con todos los millones, con todo el Monex, Soriana y demás, pues compraron muchos votos y le alcanzó para que la diferencia sea de más 5 por ciento: es decir, 8 por ciento de diferencia entre AMLO y Peña Nieto.

Es decir, hicieron trampa, compraron muchos votos pero estás fuera del supuesto de cinco por ciento de rango de diferencia entre el primer lugar, segundo lugar, aún hayas rebasado el tope de campaña.

Es una burla, puedes hacer trampa pero hazla bien. Si vas a comprar votos compra muchos para que el porcentaje del cinco por ciento lo rebases y estés fuera del rango... ¿cuál nulidad? Es una farsa.

Entonces en este supuesto el mismo Fernando Ortega fuese sido nula su campaña porque rebasó por más del cinco por ciento el tope de campaña.

¿Y en este caso creen que lo van a volver a hacer? No lo van a hacer.

No hay fiscalización que audite y verifique y se pueda comprobar los destinos y los recursos indebidos.

En el caso real vean por qué está Michoacán así. ¿El dinero de donde sale, de donde salió?, ¿el dinero público de donde salió?

Entonces en otro punto es burdo, por decir: tiene que ser determinante.

Un ejemplo burdo, la gran selección, la que más le guste, con un equipo chafa, le dan una goleada, llegan diez goles a uno; al minuto 85 penal, dice el árbitro para qué un golecito más, ya te llevan 8, para qué te lo canto? Así de burdo, así está esto. Así es de ridículo esta reformita que están pasando.

Y la otra es la reelección. La reelección simplemente es el mantener a gente que desde las cúpulas estarán decidiendo, no tiene injerencia el ciudadano para decidir qué Legislador, qué Presidente Municipal, qué Regidor, qué Diputado Federal o Senador está cumpliendo a cabalidad. A ellos no les están pidiendo la opinión, porque aquí no dice que tendrá que haber cubierto eficiencia el servicio público, que habrá sido honesto, que no habrá sido señalado de corrupción, que habrá sido eficiente, que la mayoría del pueblo lo quiere y por eso podrá ser reelecto.

Esta decisión es cupular y el partido lo puede volver a reelegir hasta por cuatro períodos; es decir, te puedes llevar de Diputado cuatro períodos, que son de a tres... doce años, y de ahí

si quedas bien con el grupo te vas de Presidente Municipal otros tres y otros tres... te llevas dieciocho años y el ciudadano simplemente tendrá que elegir y reelegir lo que aparezca en la boleta, pero no podrá reelegir y decir si estás y cumpliste a cabalidad tu función.

Entonces, ustedes seguirán diciendo que tendremos en el 2015 un proceso altamente democrático, fuera de vicios, donde los principios rectores se cumplan y suman uno más, ahora se llama de máxima publicidad, pero esto es una verdadera falacia, es un control absoluto, centralista y presidencialista.

Y si no, ¿por qué el Gobernador no para a esos dos suspirantes a la gubernatura?, y que los siente. O los consiente o es cómplice de esos actos anticipados de campaña. He dicho. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martín Ruiz. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Carlos Martín Ruiz Ortega (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación aquí presentes, público en general.

Como integrantes del Poder Reformador de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que nos corresponde el día de hoy es dar nuestro voto aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto de la Cámara de Senadores, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, en materia político electoral.

La ley no señala plazos para el trámite legislativo local, por lo que puede darse en cualquier momento, acorde con los tiempos del Congreso, aún cuando ya hayan votado la mitad más uno de las Legislaturas locales, y por tanto las reformas están en proceso de promulgación. No es pues una competencia de ver quien llega primero. Es un proceso legislativo en los términos el Artículo 135 constitucional.

Aquí hay que señalar que la Minuta del Senado de la República llegó a la Secretaría General del Congreso el 18 de diciembre pasado, cuando

faltaban dos días para la clausura del Período Ordinario de Sesiones y la agenda de nuestra Legislatura estaba comprometida con el análisis del paquete fiscal del Estado y los Municipios para el ejercicio 2014, que sí tienen un plazo fatal para su aprobación. Consecuentemente, la primera lectura en la Diputación Permanente, sus análisis y correspondiente Dictamen se realizaron en los tiempos del Congreso, y con el propósito de cumplir con nuestra obligación constitucional, independientemente de que Legislaturas de otros Estados hayan aprobado las reformas, conforme a sus respectivas agendas.

Como todos saben, el Artículo 135 constitucional se refiere a la aprobación de "la mayoría de las Legislaturas de los Estados." Esa mayoría se establece con 16 votos, suficientes para la promulgación de las reformas, pero eso no limita a puedan ser 20, 25 o más. En todo caso, el voto de prácticamente todas las Legislaturas de los Estados le da mayor legitimidad a las reformas.

Con las reformas constitucionales aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, podemos estar de acuerdo o no. En la expresión de acuerdos o desacuerdos caben todos los discursos que se quiera y son totalmente válidas las razones que se expresen, en favor o en contra.

Pero lo que no podemos hacer es modificar una sola coma del Decreto aprobado por las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

Las reformas, adiciones y derogaciones que hoy nos corresponde aprobar, no son un asunto menor. Afectan a más de 30 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y concreta temas que durante décadas se han venido discutiendo, como es el caso de la reelección de Diputados, Senadores y Alcaldes.

Eso implica la creación o modificación de 14 ordenamientos en materia político electoral y la conformación del Instituto Nacional Electoral.

Es oportuno destacar que las reformas constitucionales son de la mayor trascendencia en tanto modifican toda la estructura del sistema electoral mexicano, lo que nos permitirá contar con nuevas reglas para la elección del 2015.

Hoy estamos ante una transformación histórica, profunda y consecuente con las reglas de la democracia, que no son inmutables sino que se

construyen permanentemente en términos de la demanda social.

Además de la creación del Instituto Nacional Electoral, se contempla la reelección de Diputados, Senadores y Alcaldes, un sistema de fiscalización de los recursos con que cuentan los partidos políticos, la regulación de la propaganda electoral, la tipificación de los delitos electorales, la obligatoria paridad de género en las candidaturas, el aumento del umbral para mantener el registro de los partidos políticos, las causas de nulidad de los procesos electorales.

Se establecen las reglas aplicables para transparentar el financiamiento, la metodología y los resultados de las encuestas que se difundan, relativas a preferencias electorales. Todo regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Pero las reformas no sólo se limitan al tema electoral. Se dispone la creación de la Fiscalía General de la República, se otorga autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se crea el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, etc.

Nos corresponderá, igualmente, trabajar en la armonización de nuestra legislación electoral local, dentro del plazo que la Constitución dispone, con vistas a las elecciones de 2015. Así que nuestra responsabilidad no termina aquí.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estimamos que las reformas que aprobó el Congreso de la Unión en materia político electoral son positivas y sin duda contribuirán a la celebración de procesos electorales más justos, equitativos y transparentes.

¿Qué no es eso lo que demandaban los partidos políticos que hoy se oponen a la reforma? A esta reforma. Pero igual se hubieran opuesto a cualquiera otra, aun cuando la experiencia les ha demostrado que la política del No, no los ha llevado a ninguna parte.

Ahora tendrán que ponerse a trabajar para consolidar sus bases electorales a fin de lograr, por lo menos, el 3 por ciento de los votos válidos en cada elección, o perder el registro.

Yo les pido, compañeras, compañeros Diputados, que nos sumemos al concierto de las Legislaturas locales que ya aprobaron la reforma. Que votemos a favor y que cumplamos con nuestro deber como integrantes del Constituyente Permanente Federal.

No es un voto extemporáneo. Es un voto responsable que se suma a la voluntad mayoritaria nacional expresada precisamente en los votos de las Legislaturas locales.

Ya hay reforma político electoral, y seguramente será promulgada en los próximos días por el titular del Ejecutivo Federal.

A ella nos sumamos, y será en estricto apego a las nuevas normas constitucionales aprobadas, como habremos de asumir el proceso de armonización de nuestra legislación local.

En materia político electoral, estos son los cambios que el país requiere y que la sociedad, y los propios partidos políticos, han venido demandando durante décadas. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Yolanda Valladares Valle. Haga uso de la tribuna, compañera Diputada".

DIPUTADA Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN):

"Con su venia, señor Presidente.

Quando se tiene una posición de minoría, en una representación legislativa como ésta, las batallas en política se dan con ideas, se dan con argumentos, no se dan con gritos, sombrerazos, descalificaciones e insultos, porque está más que probado que esos no pavimentan el camino del diálogo.

La representación que ostentamos en esta Cámara, se la debemos al voto del pueblo y cuando vienen las elecciones, los partidos políticos a los que representamos y a los que nos debemos los Legisladores que hoy conformamos esta Soberanía, vamos a convencer a los ciudadanos que con su voto nos dan la representación y la fuerza que quieren que tengamos en este Congreso.

Por lo tanto, si no tenemos una fuerza suficiente, es que no tuvimos la capacidad de convencer a los ciudadanos; y eso es un reto, como decía el Diputado Óscar Tun Santoyo; es un reto ir a convencer a los ciudadanos en cada proceso electoral.

Pero hay que ir a convencerlos con ideas, con argumento, y esa es la batalla que hay que dar y esa es la batalla que puede transformar a un político perdedor o a un partido perdedor en un político o un partido ganador.

Esta reforma electoral... política electoral no es la panacea. Necesitamos un sistema electoral que tenga mayor funcionalidad, transparencia y fortaleza.

Esta reforma deja a un lado temas tan importantes como la segunda ronda electoral, que permite darle una mayor legitimidad a las elecciones presidenciales. Hemos visto elecciones presidenciales en donde se elige a un Presidente con menos del 50 por ciento del voto del electorado.

Hay varios temas pendientes que se quedaron, pero como he dicho en muchas ocasiones: la política es el arte de lo posible, y lo que se pudo negociar y conciliar en la Cámara de Diputados, porque no fue aquí el debate, es en la Cámara de Diputados, con los representantes de los partidos políticos en las Cámaras de Diputados, es esta reforma electoral.

Es una nueva reglas del juego para tratar de garantizarle a los ciudadanos legitimidad y capacidad para exigirles el cumplimiento de las obligaciones.

Es un sistema normativo que procura subsanar algunas deficiencias en las organizaciones de las elecciones. La transformación del IFE en el Instituto Nacional Electoral va a permitir la integración de órganos locales dotados de mayor legitimidad al estar supuestamente emanados de un órgano autónomo.

Este es el propósito de la ley: darle autonomía a la organización del proceso electoral con un organismo autónomo.

Es cierto, esta conformación del Instituto Nacional Electoral en materia electoral, le quita soberanía al Estado, en materia electoral; pero también aquí vemos cuando tiene soberanía el

Estado, que muchas veces esa soberanía y esa facultad de la autodeterminación o de influencia del Poder Ejecutivo, pone en duda la legalidad o la legitimidad de un proceso electoral.

Entonces, por un lado vamos a crear un órgano autónomo, aparentemente separados de la autoridad local, pero por otro lado pues esto va a propiciar un mayor centralismo.

Esto implica la creación de un Instituto Electoral para tratar de mejorar la coordinación entre autoridades electorales federales y locales y en mejorar la organización de los comicios.

Las facultades en materia electoral concedidas al INE no deben en ningún modo afectar el desempeño e independencia de las autoridades electorales locales, ni menos trastocar la soberanía de los Estados.

Los Congresos de los Estados, y es ahí es donde entramos nosotros, deberemos de realizar las adecuaciones necesarias a la legislación electoral local para poder implementar las modificaciones constitucionales que estableció el Constituyente Permanente.

Por ejemplo, en la reforma constitucional se establece que las elecciones federales y locales ahora tendrán lugar el primer domingo de junio en lugar del primer domingo de julio. Ello hace necesario que las legislaciones locales se modifiquen, pues en la mayoría de ellas se establece que la jornada electoral será el primer domingo de julio.

Igualmente deberán de analizarse y adecuarse las atribuciones conferidas a los institutos electorales locales para no entrar en contradicción con las nuevas atribuciones en materia local, del Instituto Nacional Electoral.

En el caso de nuestro Estado habrá que tener en cuenta que el proceso electoral local inicia la primera semana de enero del 2015, Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dispone que 90 días antes del inicio del proceso electoral no se podrá modificar el marco normativo que regirá durante el proceso electoral; o sea, tenemos 90 días antes de la primera semana de enero del 2015 para modificar el marco normativo local.

El Partido Acción Nacional tiene claro que la reforma que se somete hoy a la consideración de

esta Soberanía no es perfecta, pero igualmente tiene claro que se trata de un avance en el fortalecimiento de las instituciones político electorales del Estado mexicano y, por ende, en el respeto, vigilancia y cumplimiento de la voluntad ciudadana.

Confiamos en que esta reforma aumente la calidad de nuestra democracia.

Es cierto, la representación de los partidos políticos en esta reforma electoral, para que puedan tener acceso a escaños en el Congreso Federal, sube la representación del dos al tres por ciento; y esto significa que cualquier partido político que quiera tener una representación en el Congreso, minoritaria, le tiene que pedalear más; tiene que mejorar su capacidad de persuasión y de argumentos con el ciudadano para obtener votos: porque todos ustedes saben que los partidos políticos viven del recurso público, que proviene de los impuestos del pueblo.

Por lo tanto, el pueblo exige de manera reiterada no gastar tanto en política y si quieren tener una representación en las Cámaras, pues necesitan hacer su chamba de ir a convencer. Y ante eso yo creo que no hay nadie que pueda contraponerse u oponerse. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Habiéndose concedido las participaciones conforme fueron solicitadas y considerando que se han escuchado las posiciones sobre el contenido del Dictamen, procederemos a la votación correspondiente.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: dos votos en contra y 32 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta en lo particular.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor. Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: dos votos en contra y 32 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Oportunamente remita copia del expediente legislativo a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para la continuación de su trámite constitucional.

Señores Legisladores, con el procedimiento anterior queda desahogado el tema agendado para este Período Extraordinario.

No habiendo otro asunto que tratar, solicito a la concurrencia ponerse de pie.

(Cumplido)

Siendo las trece horas del día 24 de enero del 2014, se clausura esta Sesión y el Segundo Período Extraordinario del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

Primer Secretario sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente, dándole el trámite de ley para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Usted mismo, levante la constancia respectiva".